

2017	21	01	01	P04551
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA



Notaria Primera

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LUCYJO CONSTRUCTORA CIA.

LTDA.

QUE OTORGA: CABRERA HERRERA DAVID

SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA

FERNANDA

A FAVOR: RIVADENEIRA VEGA CARLA

VANESSA Y OCHOA RIVERA VICTOR

MANUEL

CUANTÍA: \$40.00usd.

DI TRES COPIAS

F/L

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy ocho de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparecen a la presente celebración por una parte el señor **CABRERA HERRERA DAVID SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA**

1 **FERNANDA**, divorciados, de profesión Ingeniero y estudiante, por sus propios
2 derechos; a quien en adelante se le podrá llamar "**CEDENTES**", y, por otra parte
3 la señora **RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA**, casada, de
4 ocupación quehaceres domésticos, por sus propios derechos, y el señor **OCHOA**
5 **RIVERA VICTOR MANUEL** de estado civil casado, de profesión agricultor, por
6 sus propios derechos a quien en adelante se le podrá llamar los
7 "**CESIONARIOS**".- Las comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
8 ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, mayores de
9 edad, a quienes conozco por las cédula de ciudadanía que me presentan
10 plenamente hábiles y capaces de contratar, libres y voluntariamente, por
11 convenir a sus intereses, me piden que eleve a escritura pública la minuta que
12 me presentan que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvasse extender en su
13 registro de escrituras públicas, esta de cesión de participaciones, contenida en
14 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
15 Comparecen a la presente celebración por una parte el señor **CABRERA**
16 **HERRERA DAVID SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA**
17 **FERNANDA**, divorciados, de profesión ingeniero y estudiante, por sus propios
18 derechos; a quien en adelante se le podrá llamar "**CEDENTES**", y, por otra parte
19 la señora **RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA**, casada, de ocupación
20 quehaceres domésticos, por sus propios derechos, y el señor **OCHOA RIVERA**
21 **VICTOR MANUEL** de estado civil casado, de profesión agricultor, por sus
22 propios derechos a quien en adelante se le podrá llamar los "**CESIONARIOS**".-
23 Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva
24 Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces
25 de contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)
26 la Compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JRM CIA. LTDA**, se constituyó en
27 el Cantón Lago Agrio, provincia Sucumbíos por instrumento público otorgado
28 ante el Doctora Wilma Salazar Jaramillo, Notario Segunda del cantón Lago Agrio,



1 el tres de abril del dos mil trece; y debidamente inscrita en el Registro de la
2 Propiedad y Mercantil del cantón Lago Agrio el once de abril del dos mil trece.
3 **L)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LUCYJO**
4 **CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada el uno de diciembre del dos mil
5 diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar al señor **CABRERA HERRERA**
6 **DAVID SALOMON** pueda ceder treinta y nueve acciones (39) que posee en el
7 capital suscrito y pagado de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**,
8 a favor de la señora **RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA**; y pueda
9 una acción (1) que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía
10 **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor del señor **OCHOA RIVERA**
11 **VICTOR MANUEL.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** a) Con los
12 antecedentes expuestos, los comparecientes señores **CABRERA HERRERA**
13 **DAVID SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA** ceden treinta y nueve
14 acciones (39) que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía
15 **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor de la señora **RIVADENEIRA**
16 **VEGA CARLA VANESSA**; b) Los señores **CABRERA HERRERA DAVID**
17 **SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA** ceden una acción (1) que
18 posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA**
19 **CIA. LTDA.**, a favor del señor **OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL.-** La
20 transferencia de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que
21 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase,
22 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc. Por esta
23 cesión de participaciones el capital de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y**
24 **SERVICIOS JRM CIA. LTDA.**, queda ingresado así.-

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION	Nº DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	Nº DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESION	PORCENTAJE	TOTAL
--------	--	-------------------------------------	---	------------	-------

CABRERA	40	40	0	0	0
HERRERA					
DAVID					
SALOMON					
RIVADENEIR	0		39	97.50%	39
A VEGA					
CARLA					
VANESSA					
OCHOA	0		1	2.50%	1
RIVERA					
VICTOR					
MANUEL					
TOTAL	40	40	40	100%	40

1 **CUARTA.- PRECIO.-** Fijan los contratantes como precio de cada participación en
2 esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
3 **(\$1,00usd)** por cada participación cedida, dando un total de CUARENTA
4 DOLARES AMERICANOS, la cuantía de esta escritura es de CUARENTA DÓLARES
5 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00USD).- **QUINTA.- CERTIFICACION.-**
6 Se anexa como habilitante: a)El certificado exigido por el Artículo 113 de la ley
7 de Compañías .- b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 de la Compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.- SEXTA.- GASTOS E**
9 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
10 contrato serán de cuenta del Cesionario.- Usted señor Notario, se servirá
11 agregar las demás cláusulas de estilo para la legalización del presente
12 instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el
13 Doctor Fabián Pastor, con matrícula profesional 06-2005-9, del Foro de
14 Abogados; que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por
15 las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo el

1 valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.
2 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
3 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el
4 Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE
5 ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE
6 TODO LO CUAL DOY FE. -

7
8
9
10 **CABRERA HERRERA DAVID SALOMON**

11 CC. 171433505-4

12 **CEDENTE**

13
14
15
16 **OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA**

17 CC. 210009713-4

18 **CEDENTE**

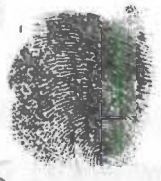
19
20
21
22 **RIVADENEIRA VEGA CAMACHO ANESSA**

23 CC. 171337331-2

24 **CESIONARIA**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Pastor Manuel Ochoa
OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL

CC. 110024232-8

CESIONARIO

A large, stylized signature in purple ink is written over the notary's name and title.

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

169770

No. de RUC de la Compañía:

2191727188001

Nombre de la Compañía:

LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Situación Legal:

INACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1714335054	CABRERA HERRERA DAVID SALOMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40,0000	N
2	1713373312	RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/12/2017 11:16:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001596351

07/12/2017 11:10:29

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA

LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2017



En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, el 1 de diciembre del 2017, a las diecisiete horas se reúnen en una Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, con los siguientes accionistas:

La señora **CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA**, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; signada con el número de cedula de ciudadanía 171337331-2, representando (360) trescientas sesenta participaciones.

El señor **DAVID SALOMÓN CABRERA HERRERA**, de estado civil divorciado, de ocupación Ingeniero; signado con el número de cedula de ciudadanía 171433505-4, representando (40) cuarenta participaciones.

Preside la sesión el señor presidente **DAVID SALOMON CABRERA HERRERA** y actúa como secretaria de la Junta la Gerente General de la Compañía, la señora **CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA**.

A continuación el señor presidente saluda y da la bienvenida a los presentes, inmediatamente manifiesta que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día.

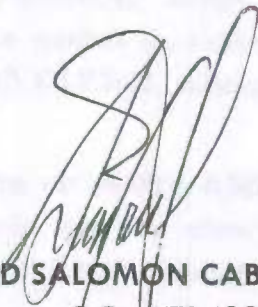
PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.- por medio de secretaria se procede a constatar a los asistentes, manifestando la señora secretaria que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Autorizar al señor **DAVID SALOMON CABRERA HERRERA**, para que ceda treinta y nueve (39) participaciones; que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**; a favor de la señora **CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA**, identificada con la C.C. 171337331-2. , moción que es puesta a consideración de la Junta General; la Junta General luego de analizar la moción se aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO.- Autorizar al señor **DAVID SALOMÓN CABRERA HERRERA**, para que ceda una (1) participación; que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor del señor **VICTOR MANUEL OCHOA RIVERA** con cédula número 110024232-8, moción

que es puesta a consideración de la Junta General; la Junta General luego de analizar la moción se aprueba por unanimidad.

Seguidamente de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte de la señora secretaria, siendo las diecinueve horas con cinco minutos se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios. Sin tener otros puntos que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión siendo las 18h15.



DAVID SALOMON CABRERA HERRERA

C.C.-171433505-4

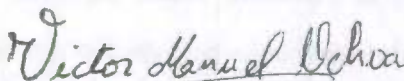
PRESIDENTE - Cedente



CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA

C.C.- 171337331-2

GERENTE - Cesionaria



VICTOR MANUEL OCHOA RIVERA

C.C.- 110024232-8

Cesionario



Lago Agrio, 26 de mayo de 2015

LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

R= 10704
F= 204
Tomo 24
09 Junio 2015

Señora.-

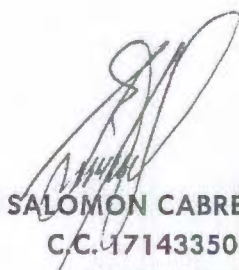
CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA

Presente.-

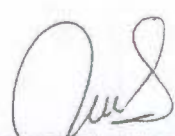
Estimada señora **RIVADENEIRA.**

Por medio del presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, el 26 de mayo de 2015, le nombró a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,


DAVID SALOMON CABRERA HERRERA
C.C. 171433505-4
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, que me confirió, en reunión realizada en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, el 26 de mayo de 2015.


CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA
C.C. 171337331-2
GERENTE GENERAL

25/05/15
10:35



**REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO**



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **VEINTICUATRO**, folio: doscientos cuatro, bajo el número: diez mil setecientos cuatro, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LUCYJO CONSTRUCTORA CIA LTDA.**

Nueva Loja, 09 de junio de 2015

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO

Elaborado por: Pineda Andrea
Factura: 25318/18
Hora: 10H35



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 110024232-8

OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL
 LOT 11 MALACATOS VALLADO ID
 02 SA TENDRE 1942
 REG IN 003-4 GR 1 01610
 LOJA LOJA
 EL SAGRARIO 1942

Victor Manuel Ochoa



ECUATORIANA ***** E332212242

EMMA JIMEZ

PRIMARIA

NOTARIO

ELIAS OCHOA
 ROSARIO RIVERA
 HUERA DE LINDI
 16/07/2024

11/09 2012

DUP 0024747

NOTARIA
 DR. JUAN CARLOS PASTOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100242328

Nombres del ciudadano: OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS
/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EMMA JIMENEZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELIAS OCHOA

Nombres de la madre: ROSARIO RIVERA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 176-076-41974



176-076-41974

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE IDENTIDAD

1.1337331-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA VEGA
CARLA JENESSA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ILAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
VICTOR EDITH
OCHOA JIMENEZ







INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEDACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES EL PADRE
RIVADENEIRA PRA, OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA PEÑARUELA MARIA NA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-01





NOTARIA PRIMERA
JUAN CARLOS OCHOA JIMENEZ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713373312

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA JIMENEZ VICTOR EDITH

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: RIVADENEIRA FRANCISCO

Nombres de la madre: VEGA PEÑARRETA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 173-076-41923



173-076-41923

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN



N. 210009713-4

CÉDULA 57
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA JIMENEZ
LUISA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHA
SANTO DE IÑIGO
S DOMINGO DE LOS RIOS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



NOTARIA PUBLICA
DR. JUAN CARLOS PASTOR GARCIA
DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCIÓN
SU ERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V. 33347222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ DELGADO ENMA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2017-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000078693



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100097134

Nombres del ciudadano: OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: JIMENEZ DELGADO ENMA GRACIELA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIO-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIO - LAGO
AGRIO

N° de certificado: 173-076-41876



173-076-41876

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714335054

Nombres del ciudadano: CABRERA HERRERA DAVID SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABRERA CABRERA ANGEL MODESTO

Nombres de la madre: HERRERA ESPINOZA LUZ VICTORIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 177-076-41836

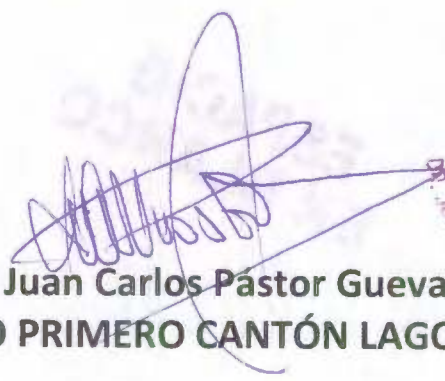


177-076-41836

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZON.- Concuerda con su original que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico y doy fe.-



Dr. Juan Carlos Pastor Guevara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN LAGO AGRIO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000027900



20172101002O00721

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20172101002O00721



MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA HERRERA DAVID SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714335054

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L.AGRIO



RAZON DE MARGINACION: Doy fe que en la presente fecha se procede a marginar la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., otorgada por los señores DAVID SALOMON CABRERA HERRERA Y LUISA FERNANDA OCHOA JIMENEZ a favor de los señores CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA Y VICTOR MANUEL OCHO RIVERA, celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, a cargo del Doctor JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA, el ocho de diciembre del dos mil diez y siete, misma que se margina en la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA LUCYJO CONSTRUCTORA CIA, celebrada el tres de abril del dos mil trece.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja, a ocho de diciembre del dos mil diez y siete.-

F.- DRA NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000033830



20172101001P04551

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:	20172101001P04551						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA HERRERA DAVID SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714335054	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100097134	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713373312	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100242328	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SUCUMBOS		NUEVA LOJA- L.AGRIO			NUEVA LOJA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O							

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L.AGRIO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **CUATRO**, Folio: Veinticuatro, bajo el Número: Veinticuatro y anotado en el repertorio general con el número: Dos mil doscientos cuarenta y ocho, queda inscrito la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **CABRERA HERRERA DAVID SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA** a favor de **RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA Y OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL**.

Nueva Loja, 11 de diciembre de 2017

Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 44131
HORA: 12:16:03



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>

2017	21	01	01	P04551
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA



Notaria Primera

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LUCYJO CONSTRUCTORA CIA.

LTDA.

QUE OTORGA: CABRERA HERRERA DAVID

SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA

FERNANDA

A FAVOR: RIVADENEIRA VEGA CARLA

VANESSA Y OCHOA RIVERA VICTOR

MANUEL

CUANTÍA: \$40.00usd.

DI TRES COPIAS

F/L

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy ocho de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparecen a la presente celebración por una parte el señor **CABRERA HERRERA DAVID SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA**

1 **FERNANDA**, divorciados, de profesión Ingeniero y estudiante, por sus propios
2 derechos; a quien en adelante se le podrá llamar "**CEDENTES**", y, por otra parte
3 la señora **RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA**, casada, de
4 ocupación quehaceres domésticos, por sus propios derechos, y el señor **OCHOA**
5 **RIVERA VICTOR MANUEL** de estado civil casado, de profesión agricultor, por
6 sus propios derechos a quien en adelante se le podrá llamar los
7 "**CESIONARIOS**".- Las comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta
8 ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, mayores de
9 edad, a quienes conozco por las cédula de ciudadanía que me presentan
10 plenamente hábiles y capaces de contratar, libres y voluntariamente, por
11 convenir a sus intereses, me piden que eleve a escritura pública la minuta que
12 me presentan que es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase extender en su
13 registro de escrituras públicas, esta de cesión de participaciones, contenida en
14 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
15 Comparecen a la presente celebración por una parte el señor **CABRERA**
16 **HERRERA DAVID SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA**
17 **FERNANDA**, divorciados, de profesión ingeniero y estudiante, por sus propios
18 derechos; a quien en adelante se le podrá llamar "**CEDENTES**", y, por otra parte
19 la señora **RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA**, casada, de ocupación
20 quehaceres domésticos, por sus propios derechos, y el señor **OCHOA RIVERA**
21 **VICTOR MANUEL** de estado civil casado, de profesión agricultor, por sus
22 propios derechos a quien en adelante se le podrá llamar los "**CESIONARIOS**".-
23 Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva
24 Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces
25 de contratar, como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)
26 la Compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS JRM CIA. LTDA**, se constituyó en
27 el Cantón Lago Agrio, provincia Sucumbíos por instrumento público otorgado
28 ante el Doctora Wilma Salazar Jaramillo, Notario Segunda del cantón Lago Agrio,



1 el tres de abril del dos mil trece; y debidamente inscrita en el Registro de la
2 Propiedad y Mercantil del cantón Lago Agrio el once de abril del dos mil trece.
3 **L)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LUCYJO**
4 **CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada el uno de diciembre del dos mil
5 diecisiete, resolvió por unanimidad autorizar al señor **CABRERA HERRERA**
6 **DAVID SALOMON** pueda ceder treinta y nueve acciones (39) que posee en el
7 capital suscrito y pagado de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**,
8 a favor de la señora **RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA**; y pueda
9 una acción (1) que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía
10 **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor del señor **OCHOA RIVERA**
11 **VICTOR MANUEL.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** a) Con los
12 antecedentes expuestos, los comparecientes señores **CABRERA HERRERA**
13 **DAVID SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA** ceden treinta y nueve
14 acciones (39) que poseen en el capital suscrito y pagado de la compañía
15 **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor de la señora **RIVADENEIRA**
16 **VEGA CARLA VANESSA**; b) Los señores **CABRERA HERRERA DAVID**
17 **SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA** ceden una acción (1) que
18 posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA**
19 **CIA. LTDA.**, a favor del señor **OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL.-** La
20 transferencia de la cesión incluyen todos los derechos habidos y por haber que
21 correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase,
22 incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc. Por esta
23 cesión de participaciones el capital de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y**
24 **SERVICIOS JRM CIA. LTDA.**, queda ingresado así.-

SOCIOS	Nº DE PARTICIPACIONES ANTES DE LA CESION	Nº DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	Nº DE PARTICIPACIONES DESPUES DE LA CESION	PORCENTAJE	TOTAL
--------	--	-------------------------------------	---	------------	-------

CABRERA	40	40	0	0	0
HERRERA					
DAVID					
SALOMON					
RIVADENEIR	0		39	97.50%	39
A VEGA					
CARLA					
VANESSA					
OCHOA	0		1	2.50%	1
RIVERA					
VICTOR					
MANUEL					
TOTAL	40	40	40	100%	40

1 **CUARTA.- PRECIO.-** Fijan los contratantes como precio de cada participación en
2 esta cesión es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
3 **(\$1,00usd)** por cada participación cedida, dando un total de CUARENTA
4 DOLARES AMERICANOS, la cuantía de esta escritura es de CUARENTA DÓLARES
5 DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40.00USD).- **QUINTA.- CERTIFICACION.-**
6 Se anexa como habilitante: a)El certificado exigido por el Artículo 113 de la ley
7 de Compañías .- b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 de la Compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.- SEXTA.- GASTOS E**
9 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este
10 contrato serán de cuenta del Cesionario.- Usted señor Notario, se servirá
11 agregar las demás cláusulas de estilo para la legalización del presente
12 instrumento.- **HASTA AQUÍ** la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el
13 Doctor Fabián Pastor, con matrícula profesional 06-2005-9, del Foro de
14 Abogados; que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por
15 las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo el

1 valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.
2 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
3 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el
4 Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE
5 ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE
6 TODO LO CUAL DOY FE. -

7
8
9
10 **CABRERA HERRERA DAVID SALOMON**

11 CC. 171433505-4

12 **CEDENTE**

13
14
15
16 **OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA**

17 CC. 210009713-4

18 **CEDENTE**

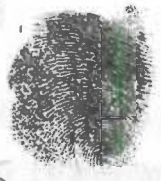
19
20
21
22 **RIVADENEIRA VEGA CAMACHO ANESSA**

23 CC. 171337331-2

24 **CESIONARIA**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Pastor Manuel Ochoa
OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL

CC. 110024232-8

CESIONARIO

A large, stylized signature in purple ink is written over the text of the notary.

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

169770

No. de RUC de la Compañía:

2191727188001

Nombre de la Compañía:

LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Situación Legal:

INACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1714335054	CABRERA HERRERA DAVID SALOMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1713373312	RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

07/12/2017 11:16:22

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001596351

07/12/2017 11:10:29

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA

LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2017



En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, el 1 de diciembre del 2017, a las diecisiete horas se reúnen en una Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, con los siguientes accionistas:

La señora **CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA**, de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos; signada con el número de cedula de ciudadanía 171337331-2, representando (360) trescientas sesenta participaciones.

El señor **DAVID SALOMÓN CABRERA HERRERA**, de estado civil divorciado, de ocupación Ingeniero; signado con el número de cedula de ciudadanía 171433505-4, representando (40) cuarenta participaciones.

Preside la sesión el señor presidente **DAVID SALOMON CABRERA HERRERA** y actúa como secretaria de la Junta la Gerente General de la Compañía, la señora **CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA**.

A continuación el señor presidente saluda y da la bienvenida a los presentes, inmediatamente manifiesta que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente orden del día.

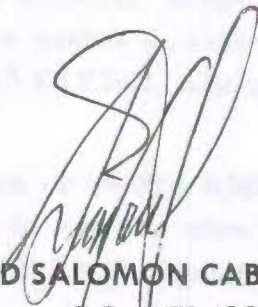
PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.- por medio de secretaria se procede a constatar a los asistentes, manifestando la señora secretaria que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la compañía.

SEGUNDO PUNTO.- Autorizar al señor **DAVID SALOMON CABRERA HERRERA**, para que ceda treinta y nueve (39) participaciones; que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**; a favor de la señora **CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA**, identificada con la C.C. 171337331-2. , moción que es puesta a consideración de la Junta General; la Junta General luego de analizar la moción se aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO.- Autorizar al señor **DAVID SALOMÓN CABRERA HERRERA**, para que ceda una (1) participación; que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, a favor del señor **VICTOR MANUEL OCHOA RIVERA** con cédula número 110024232-8, moción

que es puesta a consideración de la Junta General; la Junta General luego de analizar la moción se aprueba por unanimidad.

Seguidamente de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte de la señora secretaria, siendo las diecinueve horas con cinco minutos se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios. Sin tener otros puntos que tratar el señor presidente da por clausurada la sesión siendo las 18h15.



DAVID SALOMON CABRERA HERRERA

C.C.-171433505-4

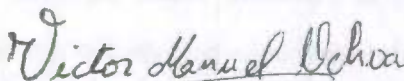
PRESIDENTE - Cedente



CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA

C.C.- 171337331-2

GERENTE - Cesionaria



VICTOR MANUEL OCHOA RIVERA

C.C.- 110024232-8

Cesionario



Lago Agrio, 26 de mayo de 2015

LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

R= 10704
F= 204
Tomo 24
09 Junio 2015

Señora.-

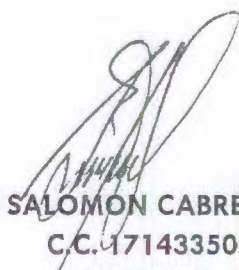
CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA

Presente.-

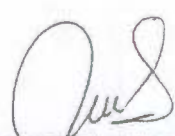
Estimada señora **RIVADENEIRA.**

Por medio del presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, el 26 de mayo de 2015, le nombró a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por periodo estatutario de dos años en su cargo pudiendo ser reelegido en forma indefinida tal como consta en los estatutos de la compañía, acordados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,


DAVID SALOMON CABRERA HERRERA
C.C. 171433505-4
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el nombramiento como **GERENTE GENERAL** de la compañía, otorgado por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, que me confirió, en reunión realizada en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, el 26 de mayo de 2015.


CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA
C.C. 171337331-2
GERENTE GENERAL

25/05/15
10:35



**REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
LAGO AGRIO**



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **VEINTICUATRO**, folio: doscientos cuatro, bajo el número: diez mil setecientos cuatro, queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LUCYJO CONSTRUCTORA CIA LTDA.**

Nueva Loja, 09 de junio de 2015

Dr. Bayron Saritama Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO AGRIO

Elaborado por: Pineda Andrea
Factura: 25318/18
Hora: 10H35



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 110024232-8

OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL
 LOT 11 MALACATOS VALLADO J.D.
 02 SA TENDRE 1942
 REG. IN 003-4 GR 1 01610
 LOJA LOJA
 EL SAGRARIO 1942

Victor Manuel Ochoa
 REGISTRADOR



ECUATORIANA ***** E332212242

EMMA JIMEZ
 PRIMARIA

NOTARIA
 ELIAS OCHOA
 ROSARIO RIVERA
 HUERA DE LINDI
 16/07/2024

11/09 2012
 DUP 0024747

DR. JUAN CARLOS PASTOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100242328

Nombres del ciudadano: OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS
/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EMMA JIMENEZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELIAS OCHOA

Nombres de la madre: ROSARIO RIVERA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 176-076-41974



176-076-41974

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD

1.1337331-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA VEGA
CARLA JENESSA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ILAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
VICTOR EDITH
OCHOA JIMENEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES EL PADRE
RIVADENEIRA PRA, OSCAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA PEÑARUELA MARIA NA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-01

NOTARIA PRIMERA
PROTOCOLOS
1.243/2442
JUAN CARLOS
OSCAR VEGA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713373312

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA JIMENEZ VICTOR EDITH

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2008

Nombres del padre: RIVADENEIRA FRANCISCO

Nombres de la madre: VEGA PEÑARRETA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 173-076-41923



173-076-41923

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN



N. 210009713-4

CÉDULA 57
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA JIMENEZ
LUISA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHA
S DOMINGO DE LOS RIOS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



NOTARIA
DR. JUAN CARLOS PASTOR GARCIA
DIRECTOR GENERAL

INSTRUCCIÓN
SU ERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V. 33347222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ DELGADO ENMA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAO AGRIO
2017-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

3-

000078693



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2100097134

Nombres del ciudadano: OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: JIMENEZ DELGADO ENMA GRACIELA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIO-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIO - LAGO
AGRIO

N° de certificado: 173-076-41876



173-076-41876

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



171433505-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA HERRERA
DAVID SALOMON**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**EL CRO
SANTA ROSA
SANTA ROSA**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

171433505-4

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA CABRERA ANGEL I. ORESTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ESPINOZA LA LUZ VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LAGO AGUIO
17-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-07

DIRECCIÓN GENERAL

DR. JUAN CARLOS PASTOR

[Signature]

PRIMER DEL CENSO



00076155



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714335054

Nombres del ciudadano: CABRERA HERRERA DAVID SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABRERA CABRERA ANGEL MODESTO

Nombres de la madre: HERRERA ESPINOZA LUZ VICTORIA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS FERNANDO LARA SALTOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

N° de certificado: 177-076-41836

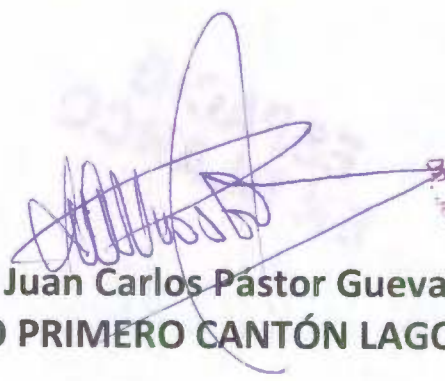


177-076-41836

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RAZON.- Concuerda con su original que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico y doy fe.-



Dr. Juan Carlos Pastor Guevara
NOTARIO PRIMERO CANTÓN LAGO AGRIO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000027900



20172101002O00721

NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20172101002O00721



MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA HERRERA DAVID SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714335054

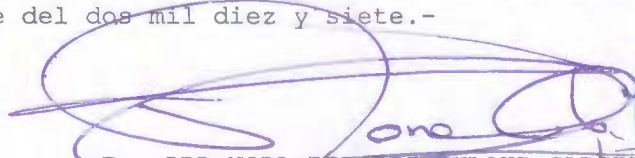
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L.AGRIO



RAZON DE MARGINACION: Doy fe que en la presente fecha se procede a marginar la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LUCYJO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., otorgada por los señores DAVID SALOMON CABRERA HERRERA Y LUISA FERNANDA OCHOA JIMENEZ a favor de los señores CARLA VANESSA RIVADENEIRA VEGA Y VICTOR MANUEL OCHO RIVERA, celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, a cargo del Doctor JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA, el ocho de diciembre del dos mil diez y siete, misma que se margina en la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA LUCYJO CONSTRUCTORA CIA, celebrada el tres de abril del dos mil trece.- De todo lo cual doy fe.- Nueva Loja, a ocho de diciembre del dos mil diez y siete.-



F.- DRA NORA BEATRIZ CULQUI GARCIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.



**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000033830



20172101001P04551

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO

EXTRACTO



Escritura N°:	20172101001P04551						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA HERRERA DAVID SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714335054	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100097134	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713373312	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100242328	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
SUCUMBOS		NUEVA LOJA- L.AGRIO				NUEVA LOJA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O							

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L.AGRIO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **CUATRO**, Folio: Veinticuatro, bajo el Número: Veinticuatro y anotado en el repertorio general con el número: Dos mil doscientos cuarenta y ocho, queda inscrito la precedente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **CABRERA HERRERA DAVID SALOMON Y OCHOA JIMENEZ LUISA FERNANDA** a favor de **RIVADENEIRA VEGA CARLA VANESSA Y OCHOA RIVERA VICTOR MANUEL**.

Nueva Loja, 11 de diciembre de 2017

Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: PINEDA ANDREA
FACTURA: 44131
HORA: 12:16:03



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>

